

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

4322

Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PA2019-0004. Notificación a una pluralidad indeterminada de personas de la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. 166/2023

Para que surta los efectos de la notificación a una pluralidad indeterminada de personas, según lo previsto en el art. 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se da a conocer el siguiente acto administrativo:

En fecha 26/04/2023, la Regidora del área ha dictado la siguiente Resolución:

“Ha tenido entrada al Servicio Jurídico de Planeamiento escrito de los Servicios Jurídicos Municipales comunicando que SAREB, S.A. ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2022 por el que se aprueba definitivamente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana que clasifica como suelo rústico el sector de suelo urbanizable SUP/86-01 Son Gual I y delimita parte de este suelo como núcleo rural, motivo por el cual esta Administración ha sido requerida para aportar el expediente administrativo correspondiente y practicar el emplazamiento de los terceros interesados. Este procedimiento se sigue con el n.º 166/2023.

Por eso y vistos los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, dicto la siguiente

Resolución

1. Enviar en el plazo improrrogable de 20 días el expediente administrativo correspondiente a la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con índice de documentos y debidamente foliado, lo cual supone la personación del Ayuntamiento ante la Sala de lo contencioso administrativo que conoce del recurso.
2. Notificar a quienes aparezcan como interesados en dicho expediente administrativo PA2019/0004, del Servicio Jurídico-administrativo de Planeamiento, la interposición del recurso contencioso-administrativo por parte de SAREB, S.A., que se sigue con el n.º 166/2023, contra el acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2022 por el que se aprueba definitivamente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana que clasifica como suelo rústico el sector de suelo urbanizable SUP/86-01 Son Gual I y delimita parte de este suelo como núcleo rural, así como esta resolución mediante la cual se acuerda enviar el expediente a la Sala de lo contencioso administrativo, y citarlos para que se puedan personar como demandados en este recurso ante la Sección 001 de la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, que se sigue con el n.º 166/2023, en el plazo de 9 días, haciéndolos saber que si se personan después del plazo mencionado los tendrán como parte para los trámites no precluidos y si no se personan oportunamente continuarán los trámites del procedimiento, sin que se tengan que practicar, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ninguna clase, de acuerdo con los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Se publica esta resolución en conformidad con el art. 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(Firmado electrónicamente: 5 de mayo de 2023)

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía n.º 3000/2014, de 26/02/2014
(BOIB n.º 30 de 4-03-2014)
Jaume Horrach Font

